

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/24, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para el personal eventual que auxiliara a los órganos desconcentrados durante 2025**, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Con fundamento en el numeral 43, segundo y tercer párrafos, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos), y el punto 3.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-08/24 en que se actúa la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente Junta de Aclaraciones. -----

**ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE**

**1. Página 23 de 176. Punto 8.2.2 Propuesta Técnica, inciso b)**

**DICE:**

b) Curriculum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación. así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación...

**DEBE DECIR:**

b) Curriculum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación. así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebradas en los últimos dieciocho meses (partidas 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45) y treinta y seis meses (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34), que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación...

**2. Página 23 de 176. Punto 8.2.2. Inciso k). Partida 2.**

**DICE:**

- k) **Partida 2.** El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación Select o superior de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante.

**DEBE DECIR:**

- k) **Partida 2.** El proveedor deberá entregar carta de fabricante de que cuenta con al menos certificación Select o superior de Cisco, y al menos una certificación de su personal emitida por el fabricante Cisco.

**3. Página 25 de 176. Punto 8.2.2. Inciso o). Partida 11.**

**DICE:**

- o) **Partida 11.** El proveedor deberá entregar un escrito en el que manifiesta a que se compromete que en caso de resultar ganador proporcionar carta de autorización del fabricante ARUBA para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red inalámbrica, además de una constancia de estar reconocido por el fabricante como "partner autorizado".

**DEBE DECIR:**

- o) **Partida 11.** Carta de autorización del fabricante ARUBA para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red inalámbrica, además de una constancia de estar reconocido por el fabricante como "partner autorizado".

**4. Página 25 de 176. Punto 8.2.2. Inciso q). Partida 15.**

**DICE:**

El proveedor deberá entregar:

- Carta en papel membretado, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los componentes activos de la planta de energía marca OTTOMOTORES, 80 KVA con las mismas características o similares.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24

- ✓ Motor Cummins, mod. 6BT5.9 G-1, 1800 RPM.
  - ✓ Generador síncrono, marca MECCALTE SPA, 220 V, tipo ECN-34-SB/4.
  - ✓ Tablero de control y transferencia DEEP SEA ELECTRONICS DSE 7420 MKII.
- Carta compromiso de cumplimiento de los niveles de servicios (SLA's).
  - Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
  - Carta que lo avale como distribuidor autorizado de los equipos que utilizará para la prestación de los servicios.
  - Cartas firmadas por el representante autorizado, que comprueben que el proveedor cuenta con el respaldo directo del fabricante.
  - Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado para la presentación del servicio cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria.

### DEBE DECIR:

El proveedor deberá entregar:

- Carta en papel membretado, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los componentes activos de la planta de energía marca OTTOMOTORES, 80 KVA con las mismas características o similares.
  - ✓ Motor Cummins, mod. 6BT5.9 G-1, 1800 RPM.
  - ✓ Generador síncrono, marca MECCALTE SPA, 220 V, tipo ECN-34-SB/4.
  - ✓ Tablero de control y transferencia DEEP SEA ELECTRONICS DSE 7420 MKII.
- Carta compromiso de cumplimiento de los niveles de servicios (SLA's).
- Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- Carta que lo avale como distribuidor autorizado de los equipos que utilizará para la prestación de los servicios.
- **Carta del fabricante que comprueba que es representante o distribuidor autorizado.**
- Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado para la presentación del servicio cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

**5. Página 26 de 176. Punto 8.2.2. Inciso x). Partida 27.**

**DICE:**

- x) **Partida 27.** El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la certificación de Ingeniero de Servicio de la marca TRIPP LITE.

**DEBE DECIR:**

- x) **Partida 27.** Certificación de Ingeniero de Servicio de la marca TRIPP LITE.

Acto seguido, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, y en el presente acto no se formularon preguntas.

**ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Preguntas de Carácter Técnico

1. Partida 44 Servicio de Fotocopiado, Anexo Técnico, numeral 1, página 127 de 176. Menciona que el Instituto corroborará que mínimo, dos de los equipos que se entreguen en oficinas centrales sean nuevos, para comprobarlo, el prestador del servicio, deberá exhibir copia simple de la factura con una antigüedad no mayor a 1 año, y se tendrán a prueba los equipos por una semana, periodo en el que se dará el visto bueno a todos los equipos, desde el inicio de la prestación del servicio, por lo que en caso de que no cumplan con las características solicitadas se solicitará su sustitución. Entendemos que dichas facturas solo serán entregadas por el licitante adjudicado, a la entrega de los dos equipos nuevos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**R. ES CORRECTO, ÚNICAMENTE LA LICITANTE ADJUDICADA DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS.**

2. Partida 44 Servicio de Fotocopiado, Anexo Técnico, numeral 3, página 128,176. De acuerdo al volumen mensual de copiado solicitado, y para que el servicio se desarrolle en condiciones de calidad, velocidad y oportunidad:

a) Se determina que cinco de los equipos deben reunir al menos las siguientes características:

- Alimentador Dúplex de 100 originales
- Velocidad mínima de 80 copias por minuto
- Volumen Mensual de resistencia 400,000 copias
- Ampliación y reducción 25 al 400%
- Capacidad de papel 4000 hojas
- Copiado: Carta hasta doble carta
- Calidad de impresión 600 X 600 dpi

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

- Impresión de contadores para la toma de lecturas (número de copias)
- Niveles de gris 256

Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare la capacidad del disco duro para estos equipos de alto volumen. -----

R. LA CAPACIDAD DEL DISCO DURO DEBE SER DE MÍNIMO DE 320 GB. -----

3. Solicitamos amablemente a la convocante nos pueda proporcionar las bases en formato Word o texto, con la finalidad de elaborar nuestra propuesta con mayor precisión. ¿Se acepta nuestra solicitud? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LA DACPYS. QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE EL ADECUADO USO DEL FORMATO EN WORD DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo:

1. Referencia. 8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas. Inciso d). En idioma español, pág. 21. Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que algún documento se encuentre en un idioma distinto al español, será suficiente presentar traducción simple al español, ¿se confirma?-----

R. SÍ, SE CONFIRMA. -----

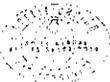
2. Referencia. 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso a). Página 21. Toda vez que, actualmente los datos del Registro público se han actualizado y los datos de Registro pueden no necesariamente cuentan con sello, se solicita a la Convocante confirme que, bastará con que las escrituras que sean objeto de inscripción tengan los datos de su inscripción ante el Registro Público del Comercio, tales como fecha y folio mercantil, ¿se confirma? -----

R. SÍ, SE CONFIRMA. -----

3. Referencia. 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso g) Apartado final. Página 22. Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el apoderado legal que firma las propuestas cuente con Poder General para Actos de Administración, será suficiente con la presentación de su poder, sin necesidad que el contador público que firma los estados financieros acredite contar con facultades para la firma de éstos, toda vez que dentro del Poder General para actos de Administración se contempla implícitamente esta facultad ¿se acepta? -----

R. SÍ, ES ACEPTA. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

4. Referencia. 8.2.1 Documentación Legal y Administrativa. Inciso b). Página 21. y 5.1. Formalización del(los) contrato(s) y/o pedido(s) respectivo(s). Toda vez que mi representada cuenta con diversas modificaciones al acta constitutiva, se solicita a la Convocante confirme que, los Licitantes podrán presentar como última protocolización de las modificaciones mediante el original o copia certificada de la Escritura Pública donde conste la Compulsa de sus Estatutos de mi representada, en el entendido que en dicho documento se contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas en un solo documento ¿se acepta? -----

R. SÍ, SE ACEPTA. -----

5. Referencia. 10.1 Anexos. Páginas 28 y siguientes. Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos, Formatos y/o Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y/o Anexos incluyan al menos los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases. ¿Se confirma nuestra solicitud? -----

R. LA INFORMACION QUE DEBEN CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS MÍNIMAMENTE ES LA QUE SE SOLICITA EN LOS FORMATOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

6. Referencia. 8.2 Presentación de las propuestas de los licitantes en el Sobre único Cerrado y sellado Páginas 21 a 27. Y Anexo 1. Se solicita a la Convocante confirme que, dentro de este procedimiento de licitación será permitida la participación conjunta ¿se acepta nuestra propuesta? -----

R. NO SE ACEPTA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA. -----

7. Referencia. 8.2 Presentación de las propuestas de los licitantes en el Sobre único Cerrado y sellado Páginas 21 a 27. En caso de permitir la participación conjunta, se solicita a la Convocante confirme que, dicho convenio podrá ser realizado conforme el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, ¿se acepta nuestra propuesta? -----

R. NO SE ACEPTA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA. -----

8. Referencia. 8.2 Presentación de las propuestas de los licitantes en el Sobre único Cerrado y sellado Páginas 21 a 27. Toda vez que para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación se requiere que los Licitantes integren diversos componentes, como son infraestructura, personal (recurso humano), contratos; entre otros requisitos, se solicita a la Convocante permita que mi representada pueda acreditar los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y prestar el servicio requerido a través de sí misma y/o a través de sus empresas controladoras, filiales, subsidiarias y/o empresas que forman parte de su mismo Grupo Empresarial, sin que lo anterior se considere una subcontratación, ni sea necesaria una participación conjunta, en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

a Instituto del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar. ¿Se confirma nuestra solicitud? -----

R. NO SE ACEPTA. -----

Preguntas de Carácter Técnico:

9. Referencia. Página 31, 9. Los incrementos o decrementos de los anchos de banda (Mbps) así como la cantidad de los servicios, estarán en función de las necesidades propias del instituto, la solicitud de incremento de ancho de banda no deberá tener costo, solo se incrementará la tarifa al nuevo ancho de banda. Adicionalmente, se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda de cada servicio. Se le solicita a la convocante que los incrementos o decrementos mediante un portal WEB sea solamente para los enlaces de internet, esto debido a que los enlaces punto-multipunto por seguridad son enlaces privados los cuales no tienen acceso a la red de Internet ¿se acepta nuestra propuesta? -----

R. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, AMBOS SERVICIOS DEBEN TENER LA POSIBILIDAD DEL INCREMENTO DE ANCHO DE BANDA BAJO DEMANDA. -----

10. Referencia. 8.2.2 Propuesta Técnica Página 24 y 25, Incisos F, G, H, I y J. Es correcto entender que para las partidas 1, 6, 7 y 41, no aplican los formatos 13, 14, 15, 16 y 17. ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. APEGARSE A BASES. -----

Preguntas de Carácter Económico:

11. Referencia. 8.2.4 Presentación de la garantía de la formalidad de la propuesta Página 27. Se solicita a la convocante confirme que, es correcto entender que en caso de que mi representada decida participar en una o más partidas, bastara con presentar tan solo una garantía que cubra el monto total del 5% de las partidas en las cuales se participe. ¿Se confirma? -----

R. SÍ, ES CORRECTO. -----

**OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.** -----

1. Punto 2.9, Partidas 3, 4 y 5. Debemos entender que el pago para estas partidas será en una sola exhibición, ¿es correcta nuestra apreciación? -----

R. SÍ, ES CORRECTO. -----

2. Punto 8.2.2, Propuesta Técnica, inciso b, todas las partidas. Solicitan relación con mínimo de 3 un máximo 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebradas en los últimos dieciocho meses,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación, con el fin de que la convocante cuente con un mayor número de propuesta y mejores condiciones comerciales, solicitamos a la convocante nos permita presentar una relación de 3 un máximo 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebradas en los últimos treinta seis meses, ¿se acepta nuestra solicitud? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

3. Punto 8.2.2, Propuesta Técnica, incisos r, partida 21, s partida 22 y u, partida 24. Solicitan carta del fabricante, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado. con el fin de que la convocante cuente con un mayor número de propuesta y mejores condiciones comerciales, solicitamos a la convocante nos permita presentar carta de mayorista que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado. ¿se acepta nuestra solicitud? -----

R. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

4. Punto 8.2.2, Propuesta Técnica, partida 18. Informamos a la convocante que la marca Vmware fue adquirida por el fabricante Broadcom a finales del 2023 <https://www.broadcom.com/info/vmware>, esta fusión a representado una reestructura en políticas comerciales y esquemas de licenciamiento, derivado de lo anterior y con el fin de que el Instituto cuente con la certidumbre que la licitante tiene el conocimiento, experiencia y respaldo de VMware by Broadcom, recomendamos ampliamente a la convocante solicite carta de distribuidor autorizado. ¿se acepta nuestra solicitud? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

5. Anexo Técnico, partidas 3, 4, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33 y 34. Debemos entender que la licitante o el proveedor que oferte estas partidas debe ser un canal de comunicación entre el Instituto y el fabricante, derivado de lo anterior debe contar con un centro de atención para reportar incidentes durante la vigencia de la póliza o vigencia del soporte al licenciamiento o suscripción adquirido, ¿es correcta nuestra apreciación? -----

R. EL PROVEEDOR DEBERÁ SER CANAL AUTORIZADO DEL FABRICANTE, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARLO MEDIANTE CARTA DEL FABRICANTE, Y DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO DE ACUERDO CON LOS ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES. -----

IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo

1. Punto 2.7 Disponibilidad Presupuestaria. Indican que: El monto a adjudicar para cada una de las cuarenta y seis partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetos al presupuesto que el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, y conforme al ajuste presupuestal que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México determine en el mes de enero de 2025, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar las presentes licitaciones en cualquiera de sus etapas, asimismo se reserva el derecho de modificar ya sea disminuyendo, aumentado o cancelando parcialmente cualquiera de las partidas de las presentes licitaciones, sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las licitantes derivado de su participación en estos procesos licitatorios, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025. Indican que los servicios se prestaran del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, para ello, una vez que tengamos un Fallo, estableceremos compromisos con los fabricantes para poder dar cumplimiento a estas fechas, pero ¿qué sucede, si finalmente el Instituto no cuenta con Presupuesto para respaldar su fallo y nosotros ya tenemos compromisos con los fabricantes?---

R. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR O CANCELAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PROCESO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO. -----

2. Atentamente solicitamos la disponibilidad de las bases del concurso en formato editable, pudiendo descargarse del portal del Instituto. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS LICITANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LA DACPYS. QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA LICITANTE EL ADECUADO USO DEL FORMATO EN WORD DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

Preguntas de Carácter Técnico.  
Partida 3

3. Punto 8.2.2. Propuesta Técnica. Inciso B). Indican que uno de los requisitos de la Propuesta Técnica, es la presentación de una relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. ¿Deberán ser estrictamente Contratos y/o Pedidos celebrados en los últimos 18 meses? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NUMERO UNO DE LA CONVOCANTE. -----

4. Partida 3, Punto II Requerimientos, Inciso 1, Indican que: Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo de la vigencia de la póliza. Disponibilidad de Soporte 7x24x365 de manera telefónica y/o por medio de internet con el fabricante. ¿El Centro de Atención de Servicio Telefónico aquí indicado, deberá ser del proveedor o del fabricante? -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

R. DEBE SER DEL PROVEEDOR. -----

**CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.** -----

Preguntas de Carácter Técnico:

1. Página 70 y 71. Partida 18: LICENCIAS DE VSPHERE y VCENTER SERVER DE LA MARCA VMWARE. Dice: El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la adquisición de la renovación de las siguientes 18 licencias de VMware. Informamos a la Convocante, que el modelo de comercialización y venta del Producto VMware ha cambiado a modelo de software por *Suscripción* a partir de la adquisición por Broadcom y se ha realizado una simplificación del portafolio, lo cual se puede apreciar en la liga "*VMware by Broadcom Dramatically Simplifies Offer Lineup and Licensing Model*", por lo que es necesario saber el número de procesadores y número de cores por cada equipo o servidor para poder ofertar la renovación con la nueva suite *VMware vSphere Foundation (VVF)* la cual ofrece una plataforma de cargas de trabajo de nivel empresarial. ¿Solicitamos amablemente a la convocante se pronuncie al respecto? <https://news.broadcom.com/news/vmware-by-broadcom-business-transformation>. -----

R. CONSIDERAR 16 PROCESADORES Y 256 CORES. -----

2. Página 34. Partida 2. II. Consideraciones del proveedor. Dice: "5. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este Anexo." Aclaración: "Entendemos que el Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido será por parte del fabricante Cisco. ¿Es correcta nuestra apreciación?" -----

R. APEGARSE A BASES. DEBE SER A TRAVÉS DEL PROVEEDOR. -----

3. Página 34. Partida 2. III. Documentación para acreditar la especialidad y/o capacidad del proveedor. Dice: "Carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación Select o superior de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante." Aclaración: "Entendemos que para la entrega de propuesta técnica sólo se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante que cuenta con al menos certificación Select o superior de Cisco, y que sólo en caso de resultar adjudicado se deberá presentar carta firmada por el fabricante indicando que el licitante cuenta con al menos certificación Select o superior de Cisco y que la falta de presentación en la propuesta técnica de esta última no será motivo de descalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?" -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE. -----

4. Página 34. Partida 2. V. Requerimientos del mantenimiento correctivo. Dice: "4. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

sitio." Aclaración: "Entendemos que el Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido será por parte del fabricante Cisco. ¿Es correcta nuestra apreciación?" -----

R. ES A TRAVÉS DEL PROVEEDOR. -----

ONLINET S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Técnico.

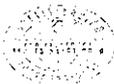
8.2.2. Propuesta Técnica. b) Curriculum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación. así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, pedido y/o factura, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia integra de los contratos, pedidos y/o facturas que soportan la relación, teniendo la facultad la SE (a través de la DS y la DAOD), la DACPyS y la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. El objetivo de este requisito es comprobar fechas de celebración, concepto, experiencia y formalidad (firmado) del instrumento presentado. Las facturas que se presenten deberán contener la información requerida en la relación mencionada en el párrafo anterior y haber sido debidamente timbradas. Para acreditar este requisito no se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares. Se solicita a la convocante aclararnos este punto, nosotros entendemos Pedido y Orden de compra como lo mismo, los documentos que se reciben generalmente como confirmación de una venta son Órdenes de compra, en la mayoría de las empresas no se manejan como pedidos. ¿Es posible presentar Órdenes de compra para cumplir con este requisito como se ha hecho con anterioridad? -----

R. SÍ, SE ACEPTA SU SOLICITUD. LAS ORDENES DE COMPRA QUE SE PRESENTEN DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA RELACIÓN MENCIONADA EN EL PUNTO 8.2.2, INCISO B, ASÍ COMO, ACOMPAÑAR LAS ORDENES DE COMPRA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

La convocante manifiesta que cita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dieciséis

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

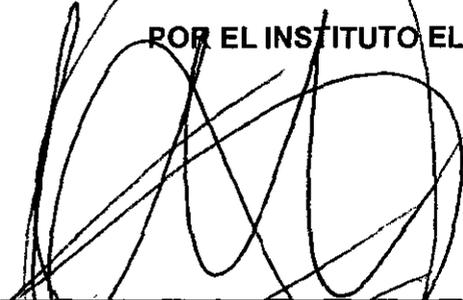


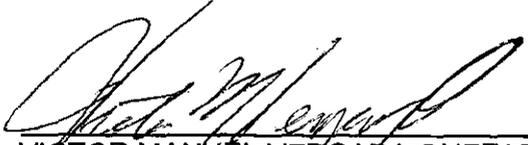
**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

de diciembre de dos mil veinticuatro, a las once horas, en términos de la convocatoria, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

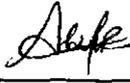
No existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, entregándose copia de la misma a los presentes. La presente acta, pasa a formar parte del contenido de las bases de la licitación en que se actúa. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

  
MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

  
VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

  
MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

  
GABRIELA ANA MARÍA ROMÁN ÁVILA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

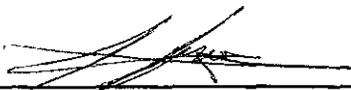
Somos Un Instituto de Calidad



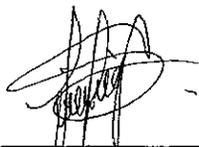
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



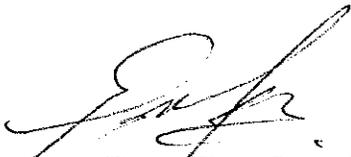
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24

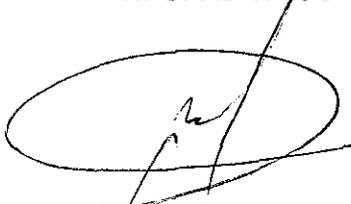
  
ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

  
ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE SERVICIOS  
INFORMÁTICOS

  
LUIS FERNANDO RECH SALVADOR  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

  
OSCAR PEÑA RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE SERVICIOS  
INFORMÁTICOS

  
ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA

  
ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN  
REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA

  
ALEJANDRA GALVAN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

  
SANDRA RODRÍGUEZ VIDAL  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

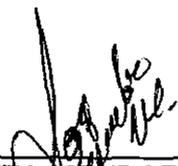


**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24**

  
\_\_\_\_\_  
**ANA MARÍA MIRANDA TREJO**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

  
\_\_\_\_\_  
**ESTEBAN MORENO CRUZ**  
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE BENITO MENDOZA MALAGÓN**  
SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA  
MECÁNICA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE  
C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**NOÉ RAMÍREZ CHÁVEZ**  
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE ANTONIO CASTRO ACEGUERA**  
UNINET, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**FIANELLA MONROY ARROYO**  
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES,  
S.A.P.I. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**MARTÍN TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MEXICO,  
S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-08/24

ELIZABETH IBARGUENGOITIA  
HERNÁNDEZ  
ONLINET, S.A. DE C.V.

YASMIN ESMIRNA FLORES MERINO

Lined area for the minutes of the meeting, currently blank.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones focales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana innovantes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

